

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77321732021**

TPI CHILE SPA EN LIQUIDACIÓN

**PANAMERICANA NORTE #9301 QUILICURA, SANTIAGO
TECNOLOGIAS Y SERVICIOS EN ACEROS
INOXIDABLES Y ALEACIONES ESPECIALES**

**AUTORIZA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EMISIÓN
NOTAS DE DÉBITO EN FORMATO NO ELECTRÓNICO A
CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA POR UN PLAZO DE
180 DIAS.**

RECOLETA, 08/09/2021

RES. EX. N° 77321109444 /

VISTOS: Formulario 2117, de fecha 08.06.2021, presentado por don [REDACTED], en representación de TPI CHILE SPA EN LIQUIDACIÓN, RUT [REDACTED] ambos con domicilio en PANAMERICANA NORTE 9301, comuna de Quilicura, mediante el cual solicita timbraje de Notas de Débito (en papel) ampliando el plazo para la emisión de documentos electrónicos tributarios, según se establece en la Ley N°20.727 de 2014, exponiendo que:

- En su calidad de Liquidador Concursal, designado por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento y de acuerdo a los antecedentes del procedimiento de Liquidación voluntaria de persona deudora: TPI CHILE SPA EN LIQUIDACIÓN, RUT N° [REDACTED], dictado en Resolución de Liquidación del 11 Juzgado Civil de Santiago, causa rol C-40536-2018.

- Solicita autorización de timbraje de NOTAS DE DÉBITO en formato papel, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° letra B), N°5 del Código Tributario y Artículo 190 de la Ley N° 20.720 del año 2014 y Ley 20727 del año 2014.

CONSIDERANDO: 1. Que la Ley N° 20.727 de 2014 establece el uso obligatorio de la factura electrónica, junto a otros documentos tributarios electrónicos como liquidación factura, notas de débito y crédito y factura de compra. Los plazos que tendrán las empresas para adoptar este cambio dependerán de sus ingresos anuales por ventas y servicios y de su ubicación, si esta corresponde a una zona urbana o rural.

2. Que, en relación a su solicitud de prórroga presentada en el formulario 2117 y/o 4430 en el que señala como motivo de su solicitud el de Quiebra, Liquidación.

3. Que, en el presente caso los argumentos, fundamentos y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO. AUTORIZASE a TPI CHILE SpA EN LIQUIDACIÓN, emitir notas de débito en formato no electrónico por un plazo de ciento ochenta días, a partir del 08.06.2021 (fecha de la presentación de petición administrativa folio 77321732021).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Vania
Uarac Senn
Firmado digitalmente por
Vania Uarac Senn
Fecha: 2021.09.08
12:12:59 -03'00'
VANIA UARAC SENN

Luisa Jorquera
Cabello
Firmado digitalmente por
Luisa Jorquera Cabello
Fecha: 2021.09.08 15:51:48
-03'00'

ROBERTO
IBANEZ
ROJAS
Firmado digitalmente por
ROBERTO IBANEZ
ROJAS
Fecha: 2021.09.08
11:56:50 -03'00'

DIRECTOR REGIONAL

Distribución

TPI CHILE SPA EN LIQUIDACIÓN

DEPARTAMENTO ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE - XIX D.R.M.S. NORTE

VUS/LJC/SHE/papb